



Resolución Junta Directiva

Nº49/2024

Montevideo, 12 de noviembre de 2024

VISTO: las actuaciones tendientes a la aprobación de la “Escala salarial del Instituto de Regulación y Control del Cannabis”.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

I) El literal C) del artículo 29 de la Ley N°19.172 establece como una de las atribuciones de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA), la designación, traslado y destitución del personal. En línea con esto, también es atribución de la Junta Directiva del IRCCA la fijación de los salarios de su personal.

II) En ese marco, la Junta Directiva encomendó al Director Ejecutivo la elaboración de un proyecto de Escala salarial, quien para su redacción contó con asesoramiento profesional interno y externo.

III) El borrador de la Escala salarial fue presentado a la Junta Directiva del IRCCA quien aprobó la misma.

ATENCIÓN: A lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 29 de la Ley N° 19.172 y la Ley N°18.381,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1º) Aprobar la Escala salarial del Instituto de Regulación y Control del Cannabis, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Establecer que la Escala Salarial entrará en vigencia a partir de los 10 (diez) días de aprobada la presente Resolución.

3º) Notificar la presente a todos los funcionarios del IRCCA, acompañada de una copia de la Escala salarial.

4º) Publicar la presente en la página web institucional del IRCCA.



ESCALA SALARIAL DEL INSTITUTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL CANNABIS

Categoría	Nombre Categoría	Punto Mínimo	Pto. Medio 1	Punto Medio (Mediana)	Pto. Medio 2	Punto Máximo
1	Asistente/Auxiliar	46.316	52.106	57.895	63.685	69.474
2	Analista/Fiscalizador	69.474	78.158	86.843	95.527	104.211
3	Técnico	78.158	96.494	114.829	133.165	151.500
4	Encargado/Responsable de Área (sin equipo a cargo)	113.723	127.938	142.153	156.369	170.584
5	Responsable de Área	153.446	168.790	184.135	199.480	214.824